

DOCUMENTO 1

GUIA PARA LA PERSONA PERJUDICADA

(Datos a completar por el órgano exhortado)

Juzgado de Instrucción.....

Dirección y localidad:

Teléfono:

Consta Ud. como perjudicado en las Diligencias Previas 70/18 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional (IDental).

Para la valoración de los posibles perjuicios causados, se ha convenido con el Instituto de Medicina Legal un procedimiento a seguir.

- **Si ya tiene un informe** emitido por Odontólogo de la Seguridad Social, Privado o de una Sociedad médica, debe acudir con el informe al juzgado exhortado para que le den cita para el médico forense. **Leer punto 3.**

- **Si no tiene informe** emitido por Odontólogo, Vd. deberá seguir el siguiente procedimiento:
 1. Solicitar cita médica ante el Centro de Salud de la Seguridad Social, Sociedad Médica que le corresponda u Odontólogo Privado para ser examinado por un Odontólogo.

 2. Acudir a la cita médica con el Odontólogo con la siguiente documentación:
 - Historia clínica. Si no la tiene puede solicitarla a la Consejería de Salud o Consumo de su Comunidad Autónoma, dónde le indicarán si está disponible.
 - Pruebas radiológicas que le hubieran realizado
 - Documento 1. Guía para el perjudicado
 - Documento 2. Comunicación para el Odontólogo

Deberá entregar todos los documentos al Odontólogo de la Seguridad Social, Privado o de la Sociedad médica.

3. El informe que le entregue el Odontólogo de la Seguridad Social, Privado o Sociedad médica, deberá entregarlo, personalmente, al Juzgado que le ha mandado esta comunicación **(ver arriba a la izquierda)**

4. En el Juzgado indicado le darán cita para acudir al Médico Forense, debiendo acudir con toda la documentación indicada.